

Mentorías para artistas visuales e investigadores

2022



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INAV

INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES VISUALES

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivo de la convocatoria
3	3. Participantes
3	4. Limitaciones y restricciones
4	5. Modalidad de participación
4	6. Declaración jurada
5	7. Derechos de autor
5	8. Protección de datos de carácter personal
6	9. Aceptación de las bases
6	10. Inscripciones y plazos
8	11. Tribunal y selección
9	12. Propuestas seleccionadas
10	13. Consultas

1. Introducción

El Instituto Nacional de Artes Visuales (INAV) presenta la 2da. edición del **Programa Mentorías** para promover la formación y profesionalización de artistas e investigadores de las Artes Visuales en todo el territorio nacional.

2. Objetivo de la convocatoria

Se busca apoyar la formulación de proyectos vinculados a la producción y el desarrollo profesional de artistas e investigadores en diferentes áreas del campo de las artes visuales.

Este apoyo se realiza en una modalidad de mentoría, en la que especialistas seleccionados por el INAV en base a su idoneidad técnica y experiencia, brindan capacitación y asesoramiento a los artistas e investigadores seleccionados.

3. Participantes

Podrán participar personas físicas uruguayas o residentes legales, mayores de 18 años, postulando una única propuesta por titular y/o colectivo.

4. Limitaciones y restricciones

No podrán postular como titulares ni participar en las propuestas presentadas:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país y con los mentores designados.

- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los funcionarios y mentores involucrados en la gestión de la presente convocatoria.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- e. Quienes a la fecha de cierre de la presente convocatoria, sean beneficiarios o posean rendiciones pendientes de apoyos económicos otorgados por la Dirección Nacional de Cultura.
- f. Quienes hayan resultado seleccionados en la edición 2021 del Programa Mentorías.

5. Modalidades de participación

- a. **Desarrollo profesional** (currículum, portafolios y dossiers, postulaciones, etc.) con fines comerciales, de promoción, de financiamiento u otros; dentro o fuera del país.
Los proyectos que resulten seleccionados trabajarán con una dupla de mentores.
- b. **Desarrollo de proyectos** con fines expositivos, intervención pública, curatoriales, investigaciones, publicaciones, etc.; dentro o fuera del país.
Los proyectos que resulten seleccionados recibirán el acompañamiento de un mentor.

El Programa prevé la participación en instancias individuales y grupales, generando intercambios entre las dos modalidades.

6. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página culturaenlinea.uy) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en

esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

7. Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago.

El titular de la propuesta seleccionada debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas: Ley 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006.

8. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos

proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer (en los términos previstos en la Ley 18381 del 17 de octubre de 2008, art. 10; en la Ley 19178 del 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto Reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010) los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a convocatorias.cultura@mec.gub.uy

9. Aceptación de las bases

La mera presentación a la convocatoria implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases. La interpretación de las bases así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

10. Inscripciones y plazos

La inscripción deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy ingresando en el siguiente vínculo: <https://culturaenlinea.uy/opportunity/single/1221/>

El plazo de postulación vencerá indefectiblemente a las 17 h del 5 de julio de 2022.

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña “Oportunidades”.

- c. Buscar y seleccionar ***“Convocatoria a interesados en formación y mentorías para el desarrollo de formulación de proyectos artísticos e investigaciones.”***
- d. En la convocatoria, con su usuario/agente, deberá **“Realizar Inscripción”** para comenzar a completar el formulario de postulación en línea..
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes)
- f. Adjuntar un archivo PDF (hasta 20 MB) del proyecto que contenga:

1. Carátula

Incluyendo:

- (i) Modalidad a la que se postula,
- (ii) Nombre del proyecto si lo tiene,
- (iii), Nombre del artista o colectivo,
- (iv) teléfono y e-mail,
- (v) imagen -opcional-.

2. Síntesis

Breve resumen del proyecto.

Máximo: 1000 caracteres con espacios.

3. Descripción

Características conceptuales, metodológicas y/o prácticas, que permitan una clara visualización del proyecto y su estado al momento de la postulación.

Máximo: 5 carillas (Incluyendo: textos, imágenes, links y/o referencias).

4. Motivación

Objetivos propuestos y fundamentación sobre la necesidad de recibir la mentoría para realizar el proyecto, identificando necesidades y logros que se esperan alcanzar al finalizar este proceso.

Máximo: 1 carilla

5. Currículum

Acciones y/o proyectos de la trayectoria profesional vinculadas a la actividad que se va a realizar.

Máximo: 1 carilla

- g. Adjuntar un archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
- h. Adjuntar un archivo PDF con declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo en culturaenlinea.uy).
- i. Adjuntar un único archivo PDF con las cartas de aceptación de cada uno de los integrantes del proyecto (en caso de corresponder) (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- j. Habiendo completado el formulario en línea deberá “Enviar Inscripción”.

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios youtube.com, vimeo.com, archive.org.

11. Tribunal y Selección

Modalidad A

Se seleccionarán 10 propuestas que podrán tener como máximo un acompañamiento de 3 meses y una carga horaria total de 24 horas (2 horas semanales).

El tribunal estará integrado por:

- ➔ Macarena Montañez
- ➔ Cecilia Mattos
- ➔ Cecilia Bertolini, en representación del INAV

Modalidad B

Se seleccionarán 8 propuestas (con un mínimo de 2 proyectos vinculados a la fotografía y 2 proyectos de investigación), que podrán tener como máximo un acompañamiento de 4 meses y una carga horaria total de 48 horas (3 horas semanales).

El tribunal estará integrado por:

- ➔ Seida Lans
- ➔ Santiago Tavella
- ➔ Matilde Campodónico
- ➔ May Puchet
- ➔ Mercedes Bustelo, en representación del INAV

Se elaborará un Acta de Evaluación ponderando las siguientes características:

- ➔ Pertinencia o adecuación de la propuesta a las características y objetivos del llamado. Máx. 20 pts.
- ➔ Calidad general de la propuesta (objetivos, conceptualización, coherencia, reflexión, exploración). Máx. 30 pts.
- ➔ Características de innovación y originalidad de la propuesta. Máx. 30 pts.
- ➔ Viabilidad técnica de la propuesta (adecuación vinculada a los aspectos relevantes para su ejecución). Máx. 20 pts.

El tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

12. Propuestas seleccionadas

Los titulares de las propuestas seleccionadas, serán notificados por el Departamento Premios y Convocatorias.

El Instituto Nacional de Artes Visuales coordinará la asignación de su correspondiente mentor, y dará

seguimiento a los avances y registro de las diferentes etapas del proceso.

Al finalizar la mentoría, se solicitará a los mentores un texto curatorial (analítico y reflexivo) acotado a la práctica, y a los participantes una evaluación sobre las diversas etapas del proceso.

Los titulares de las propuestas seleccionadas se obligan a mencionar, en todas las presentaciones públicas del proyecto, así como en los materiales de promoción y difusión, que fueron seleccionados por esta convocatoria del Instituto Nacional de Artes Visuales del MEC, de acuerdo con la forma que el INAV lo especifique.

13. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el 1º de julio de 2022.

Bases

➔ artesvisuales.dnc@mec.gub.uy

Soporte Informático

➔ culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y
Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaría de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

**Instituto Nacional
de Artes Visuales**

Coordinadora
Silvana Bergson

Equipo de gestión
Cecilia Bertolini
Mercedes Bustelo
Mariana Cabrera
María Frick
Rosanna Lavarello
Lucía Lin
Maximiliano Sánchez
Eduardo Mateo

Arenal Grande 1930
(+598) 2924 9345 / int. 10 al 12
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy
